



2039

DECRETO : N° _____ /

TEMUCO,

09 NOV. 2020

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2020;

3.-El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 236 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 832 con fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art./4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto, lo que en este caso se acredita mediante informe social citado en los vistos N° 5

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a **ROSA MARÍA QUIROZ VELASQUEZ**, RUN: 10.708.569-6, con domicilio en Comuna de Temuco.

2. Otórguese a la Sra. **ROSA MARÍA QUIROZ VELASQUEZ**, ayuda social paliativa económica, consistente en un co-aporte de \$400.000; monto para costear la compra de una Prótesis

Necesario para su Cónyuge **Don ANDRÉS FRANCISCO CHACÓN GUERRA**, RUN: _____ persona con discapacidad.

100 2173007

3.- Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago vía transferencia electrónica de un co-aporte por \$400.000.- a nombre de la EMPRESA VELASCO Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 78.017.820-5, Banco De Chile, Cuenta Corriente N° 00-166-08630-04, domicilio: Pablo Neruda N° 01685, Sector Estadio, Comuna de Temuco, Correo Electrónico: infoaraucaania@protexintegral.cl.

4.- El Departamento Comunitario y Vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2020 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


"Por Orden del Sr. Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




KKP/EBS(S)/LLCH/MGP

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM#	2401007001004
PRESUPUESTO VIGENTE	87500000
MONTO COMP PTE. DCTO.	400000.-
SALDO DISPONIBLE	26506036
REF.N°	9406 03/11/2020

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. De Gestión y Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad